

de de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, al fin de de la  
de Juan. <sup>10</sup> Amador, Jorge y por el fin de, y de la de la  
morcano por medio de, mediante a. g. <sup>10</sup> conve de la  
titulo convepon <sup>10</sup>; y la convepon acorvo se convepon  
el caso a los gobernadores de la Real Audiencia, con el fin de  
restor en India lo q. convepon, convepon y de di  
do q. sea el incidente porvepon y pendiente, por d.  
Juan. <sup>10</sup> Saperd =

Finalmente se vio una instancia de D. Domini-  
go Mex, de esta Real Audiencia, dirigida al Sr. Don Juan. <sup>10</sup> de  
Yndieray de la Real Audiencia para q. se declare fallido su con-  
trato por convepon de los años 1816, 1817 y 1818, por haber  
duplicado en los repartidos, como D. Domingo, y como ha-  
redero de D. Pablo. <sup>10</sup> Amador, en cuyo sentido tiene pa-  
gada la cuota; y q. D. Sr. Don Juan. <sup>10</sup> Amador conve-  
niente de la del actual, p. que se informe sobre  
su convepon; y la convepon - porvepon q. para haber  
lo de di. <sup>10</sup>, se traigan a la vista los padrones  
de repartidos de convepon, y el libed. <sup>10</sup> de fallido for-  
mado por el mismo convepon.

Finalmente se dio cuenta de un conve-  
niente del Sr. Don Juan. <sup>10</sup> Amador de la Real Audiencia,  
de convepon de del presente y de años inme-  
diatos, manifestando, que para evitar la  
venta y evitar los intradivisionales gran de-  
sentos, se creara de la Real Audiencia; y nombra  
por tales a Don Juan. <sup>10</sup> Amador, Juan. <sup>10</sup>  
Salazar, Agustin Ramirez, Pedro Car-  
ter, Juan. <sup>10</sup> Saperd, y Manuel Guay, de esta  
Real Audiencia, a quienes se expediere una cer-  
tificacion del nombramiento que hacia de  
ellos, y de haberlo puesto en convepon  
del Ayuntamiento, y otra para el conve-  
niente.

